

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ/PTV

**DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO  
PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
PERSONA QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2100**

**SANTIAGO, 24 AGO 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 57, de fecha 9 de julio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 5203, del 29 de diciembre de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución Exenta N° 2035, de fecha 13 de agosto de 2018, se dispuso llamado a Concurso Interno para proveer el cargo que se indica; en la Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; y demás antecedentes tenidos a la vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2035, de fecha 13 de agosto de 2018, se dispuso llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de Secretaria/o en la Dirección Regional de Ñuble.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2037, de fecha 13 de agosto de 2018, se aprobaron las pautas del Concurso Interno para proveer el cargo de Secretaria/o en la Dirección Regional de Ñuble.
3. Que, dentro del plazo designado por las pautas del concurso, no se recibieron postulaciones para la vacante a concursar, por lo que no se puede realizar el proceso de selección.

**RESUELVO:**

1. Declárese desierto el Concurso Interno para proveer el cargo de Secretaria/o en la Dirección Regional de Ñuble, al no haber recibido postulaciones para la vacante a concursar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**JESSICA DROPELMANN ROSAS**  
\*  
Directora Nacional (S)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

**Distribución:**

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental